

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

ALCALDIA

1.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de 250 cuentas de correo electrónico y calendarios.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 34/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por el importe que se indica, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad correspondiente, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

Ejercicio	Partida	Importe total
2018	90003-92017-22799	9.680,00 ¢
2019	90003-92017-22799	1.936,00 ¢

TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001780.

Objeto: Contratación de 250 cuentas de correo electrónico y calendarios (Ref. 40/17).

Cuantía del Contrato: 9.600,00 €, IVA no incluido.
Importe del IVA: 2.016,00 €.
Importe total: 11.616,00 €.
Adjudicatario: Beyond People, S.L. (CIF.: XXXXXXXXXX).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/18	9.680,00 Euros
90003.92017.22799/19	1.936,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 año. Desde el 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019.
Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor de conformidad con el Artículo 111 en relación con el Artículo 138.3 del TRLCSP, sometido a fiscalización previa.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA-0002189-ITAS.

CUARTO: Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican al haberse general economías respecto al gasto futuro autorizado.

Aplicación	Importe
90003.92017.22799/18	2.420,00 €
90003.92017.22799/19	484,00 €

2.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento, tratamiento de datos, formación y soporte del Sistema de Gestión de Usuarios de los Servicios Sociales (PROSERVIC).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de servicio de mantenimiento, tratamiento de datos, formación y

soporte del Sistema de Gestión de Usuarios de los Servicios Sociales (PROSERVIC)ö (Ref. 18/17), con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Aplicaciones	Importes
90003.92017.22799/17	4.732,54 Euros
90003.92017.22799/18	29.752,46 Euros

Plazo de ejecución reajustado: Del 7 de noviembre de 2017 al 7 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro autorizado con fecha 20 de julio de 2017, a la cuantía de 29.752,46 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2018.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Adjudicar el contrato de servicio de consultoría para la maduración, crecimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras y de empresas.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA MADURACIÓN, CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE EMPRESAS, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2018	30101.43301.22706	93.009,80 Euros

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, S.L. (ÁNFORA)	55	42,89	97,89
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC	47,13	44,33	91,46
FUNDACIÓN EOI	47,18	39,5	86,68
INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.U.	51	20,95	71,95
ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L.U. (Acción MK)	45,01	17,06	62,07
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	47,82	11,83	59,65

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/000718 (28/2017).

OBJETO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MADURACIÓN, CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE EMPRESAS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 123.980,00 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 76.867,60 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 16.142,20 ¢.

IMPORTE TOTAL: 93.009,80 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 30101.43301.22706.

ADJUDICATARIO: Análisis y Formación Aplicada S.L. XXXXXXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.843,38 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, múltiples criterios.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 12/07/2017, a la cuantía de 93.009,80 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2018.

4.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 24-25 del Mercado de Abastos de Triana.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NÚM.: 134/17.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a DOLORES CARRASCO GARRIDO, a favor de su hijo D. JOSÉ MANUEL GARCÍA CARRASCO.

MERCADO DE ABASTOS: DE TRIANA, PUESTO N° 24-25.

ACTIVIDAD A EJERCER: CERVECERÍA, MARISQUERÍA, PESCADO (NO FRITO), ARROCES, REVUELTOS DE VERDURAS, ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA SU CONSUMO EN EL MISMO PUESTO, INCLUYENDO POSTRES CASEROS, CONSUMO DE REFRESCOS, VINOS (NO LICORES, NI BEBIDAS DESTILADAS).

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 3.650 p.

5.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto n° 25-26 del Mercado de Abastos de Feria.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias de los puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 193/17 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. DIEGO GARCÍA CASTILLO a favor de D^{ña}. ANA LÓPEZ ATERO.

MERCADO DE ABASTOS: DE LA FERIA, PUESTO N° 25-26.

ACTIVIDAD QUE VA A EJERCER: VENTA PRECOCINADOS Y COMIDAS PARA LLEVAR.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.601,77 p.

6.- Aprobar gasto para abono de indemnización a los árbitros por su actuación en el seno de la Junta Arbitral de Consumo.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar gasto y abonar la indemnización ascendente a 42,83 euros por cada día de asistencia a audiencias, con independencia de las sesiones celebradas, a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales que se constituyen en el seno de la Junta Arbitral de Consumo por su participación en las sesiones celebradas durante el segundo y tercer cuatrimestre del año 2017, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Expte.: 114/17 G

Importe de la deuda: 2.912,44 ¢

Partida presupuestaria: 30111 49301 23300

Relación de árbitros y expedientes:

9 de Mayo de 2017 M ^a JOSÉ JIMÉNEZ MANZORRO MANUEL GARFIA BRITO	37/17	29/17	146/16
11 de Mayo de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	28/17	42/17	47/17
16 de Mayo de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN JOSE CARLOS CUTIÑO RIAÑO	53/17	56/17	46/17
18 de Mayo de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	66/17	31/17	65/17
23 de Mayo de 2017 PEDRO MILLÁN RAYNAUD M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	32/17		
25 de Mayo de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	61/17	63/17	68/17

6 de Junio de 2017 FEDERICO M. TORRES MÁRQUEZ M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	38/17	54/17	
6 de Junio de 2017 MANUEL ARAGÓN GARCÍA M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	41/17		
8 de Junio de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MANUEL GARFIA BRITO	69/17	79/17	
13 de Junio de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN ENRIQUE PIÑERO CABELLO	86/17	74/17	201/16
20 de Junio de 2017 JOSÉ IZQUIERDO GARCÍA M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	45/17		
22 de Junio de 2017 M ^a JOSÉ JIMÉNZ MANZORRO ISABEL MOYA GARCÍA	50/17	48/17	62/17
27 de Junio de 2017 M ^a EUGENIA MILLÁN ZAMORANO MANUEL GARFIA BRITO	64/17		
7 de Septiembre de 2017 PEDRO MILLÁN RAYNAUD M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	81/17		
7 de Septiembre de 2017 JOSE IZQUIERDO GARCÍA M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	76/17		
12 de Septiembre de 2017 M ^a JOSÉ JIMÉNEZ MANZORRO M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	111/17	73/17	
14 de Septiembre de 2017 FEDERICO MANUEL TORRES MÁRQUEZ MANUEL GARFIA BRITO	70/17	59/17	78/17
19 de Septiembre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MANUEL GARFIA BRITO	80/17	142/17	
21 de Septiembre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	101/17		

26 de Septiembre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	94/17	106/17	107/17
28 de Septiembre de 2017 M ^a ANGELES URQUIZA PORRAS M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	55/17		
28 de Septiembre de 2017 PEDRO MILLÁN RAYNAUD M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	84/17		
5 de Octubre de 2017 JAVIER BARBACID SÁNCHEZ MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	108/17	95/17	
5 de Octubre de 2017 M ^a ANGELES URQUIZA PORRAS MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	136/17		
10 de Octubre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	98/17	112/17	102/17
17 de Octubre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN ENRIQUE PIÑERO CABELLO	120/17	77/17	116/17
18 de Octubre de 2017 JAVIER BARBACID SÁNCHEZ M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	103/17	117/17	122/17
19 de Octubre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	130/17	123/17	119/17
24 de Octubre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	134/17	135/17	139/17
26 de Octubre de 2017 PEDRO MILLÁN RAYNAUD ISABEL MOYA GARCÍA	97/17		
7 de Noviembre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MIGUEL A. RIVAS ESTEPA	151/17	96/17	
9 de Noviembre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	126/17	155/17	138/17

16 de Noviembre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN ENRIQUE PIÑERO CABELLO	166/17	176/17	170/17
21 de Noviembre de 2017 FEDERICO DE LA TORRE MÁRQUEZ M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS	143/17	127/17	146/17
23 de Noviembre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN MANUEL GARFIA BRITO	156/17	158/17	
28 de Noviembre de 2017 ANA M ^a RACIONERO CHACÓN M ^a DOLORES AGUAYO CORRAL	133/17	163/17	161/17

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización, cámaras frigoríficas y cortinas de aire de los Mercados de Abastos Municipales.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto futuro relativo al servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa. Asimismo se supedita la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	66.422,44 euros
2019	6.038,41 euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001739.

Objeto: Contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de CLIMATIZACIÓN, CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y CORTINAS DE AIRE de los Mercados de Abastos Municipales de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 59.885,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.575,85 €.

Importe total: 72.460,85 €, I.V.A. Incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30111.43121.21200	44.239,11 Euros
30111.43121.63200	22.183,33 Euros
30111.43121.21200	4.021,74 Euros
30111.43121.63200	2.016,67 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (I.V.A. no incluido).

Grupo: P Subgrupo: 3 Categoría: C.

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 31 de diciembre de 2018 desde la formalización del contrato.

Garantías: Un año para los trabajos de mantenimiento; dos años para las inversiones, que se extiende a los materiales y a las instalaciones.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Múltiples criterios.

Código de la Unidad destinataria de la Factura: LA0002175- L01410917-LA0002354.

8.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura cuyo detalle a continuación se indica, a favor del acreedor y por el servicio

que asimismo se cita, con cargo a la bolsa de vinculación jurídica 30113-172-2 conforme a las previsiones de la Base 2ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente:

Expediente 11/2017.

Objeto: Servicio de vigilancia del Edificio Clima en Alcosa.

Acreedor: GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L.

CIF: XXXXXXXXXX.

Factura: 1709A0RR916.

Importe: 18.856,64 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada en el apartado primero de este acuerdo el importe del crédito que se reconoce con cargo a la bolsa de vinculación jurídica indicada en el apartado primero de este acuerdo.

9.- Adjudicar el contrato de servicio de auditorías energéticas de edificios municipales e instalaciones de alumbrado público y fuentes ornamentales.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de servicio de Auditorías Energéticas de Edificios Municipales e Instalaciones de Alumbrado Público y Fuentes Ornamentales del Ayuntamiento de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Anualidad	Partida	Importe
2018	30113.17211.22706	118.780,86

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
NOVOTEC CONSULTORES S.A	60	40	100
LETTER INGENIEROS, S.L.	59,49	18,57	78,06
ALENER SOLAR S.L	39,59	19,29	58,88

TERCERO.- Excluir a la empresa siguiente y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
ENTIDAD DE CONTROL Y CERTIFICACION S.L. (CONCERTI)	Presentan duración superior a la establecida en los Pliegos

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/000477.

OBJETO: Auditorías Energéticas de Edificios Municipales e Instalaciones de Alumbrado Público y Fuentes Ornamentales del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 165.250,00 ¤ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 98.166,00 ¤.

IMPORTE DEL IVA: 20.614,86 ¤.

IMPORTE TOTAL: 118.780,86 ¤.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 30113.17211.22706.

ADJUDICATARIO: NOVOTEC CONSULTORES S.A. (XXXXXXXXXX).

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.908,32 ¤.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, múltiples criterios.

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 29/06/2017, a la cuantía de 118.780,86 ¤, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2018.

10.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer a favor de la empresa CONTURSA la factura derivada de la organización del I Foro Global de Gobiernos Locales Destino Sevilla, celebrado

en Sevilla los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2017, por importe de 148.312,00 €, incluir dicho crédito reconocido en la partida 30101-43306-22606, reuniones, cursos y conferencias, del actual Presupuesto Municipal y notificar el acuerdo a la empresa.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

11.- Reconocimiento de obligación derivado de un contrato de arrendamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la obligación que a continuación se describe:

CONCEPTO: Expediente 17/2013. Instruido para la aprobación y disposición del gasto que conlleva el arrendamiento del local sito en calle Méndez Núñez, nº 17, 5ª planta, destinado al Servicio de Gobierno Interior. Correspondiente al ejercicio 2017: del 1 de julio a 31 de diciembre.

IMPORTE: Doce mil novecientos veintidós con ochenta euros (12.922,80 €).

ACREEDOR: Dª Carmen Mengibar Tortosa, DNI XXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria: 20408-93300-20200 de Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones.

12.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del arrendamiento de un local con destino a la ubicación del Servicio de Gobierno Interior.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado

y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, sus Anexos así como el pliego de prescripciones técnicas en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2018	22.651,20 euros
2019	22.651,20 euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001582.

Objeto: EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL CON DESTINO A LA UBICACIÓN DEL SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR.

Cuantía del Contrato: 37.440,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.862,40 €.

Importe total: 45.302,40 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20408.93300.20200	22.651,20 Euros
20408.93300.20200	22.651,20 Euros

Plazo de ejecución: 2 años prorrogables por otros dos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA 0002193.

13.- Adjudicar el contrato del seguro de los edificios de propiedad municipal.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Total
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	88,84	88,84
MAPFRE FAMILIAR, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	66	66

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/001240.

OBJETO: Contratación del seguro de los edificios de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 59.999,00 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 55.182,78 ¢.

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA.

IMPORTE TOTAL: 55.182,78 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22400	55.182,78 Euros

ADJUDICATARIO: AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CIF.: XXXXXXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.759,14 ¢.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22400/2018, el saldo de 4.816,22 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2018.

14.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de alquiler de compactadora para el Cementerio.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del/la suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad próxima:

Ejercicio presupuestario	Importe
2018	14.667,40 Euros

TERCERO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001699.

Objeto: CONTRATO DE ALQUILER DE COMPACTADORA PARA EL CEMENTERIO DE SEVILLA.

Adjudicatario: GSA SERVICIOS AMBIENTALES.

Cuantía del Contrato: 13.334,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.333,40 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20404.16401.22799	14.667,40 Euros

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 31/12/2018.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195.

15.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de alquiler de cubas para el Cementerio.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del/la suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad próxima:

Ejercicio presupuestario	Importe
2018	11.187,00 Euros

TERCERO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/001721.

Objeto: CONTRATO DE ALQUILER DE CUBAS PARA EL CEMENTERIO SE SEVILLA.

Adjudicatario: LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

Cuantía del Contrato: 10.170,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.017,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20404.16401.22799	11.187,00 Euros

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 31/12/2018.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

16.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de servicios.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos objeto de las facturas que se relacionan y a favor de las empresas que a continuación se indican:

1.- Facturas de Ferrovial Agroman, S.A. (CIF XXXXXXXXXX)

Nº de factura: 7000001425.

Objeto: Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria, para la Feria de Abril de 2017. Certificación nº 9.

Importe: 34.737,36 euros.

Aplicación Presupuestaria: 40002- 33802-22609.

2.- Facturas de Iluminaciones Ximenez, S.A. (CIF XXXXXXXXXX)

Nº de factura: Emit-/948.

Objeto: Obras de ornamentación eléctrica general del recinto ferial, iluminación artística de la portada, mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente, enganches y acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales para la Feria de Abril de 2017. Certificación nº 9.

Importe: 19.563,71 euros.

Aplicación Presupuestaria: 40002- 33802-22609.

3.- Facturas de Seycon Acebur, S.L. (CIF XXXXXXXXXX)

Nº de factura: Emit/167.

Objeto: Servicio de vigilancia y control ejercido por personal especializado durante la preparación y funcionamiento de las fiestas de la ciudad para el año 2017.

Importe: 25.494,03 euros.

Aplicación Presupuestaria: 40002- 33802-22609.

4.- Facturas de Renta de Maquinaria, S.L.U. (CIF XXXXXXXXXX).

Nº de factura: SE-/016510.

Objeto: Servicios de montaje, mantenimiento y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de servicios públicos municipales para las fiestas mayores de 2017.

Importe: 1.565,67 euros.

Aplicación Presupuestaria: 40002- 33802-22609.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer las obligaciones de pago de las indemnizaciones sustitutivas a favor de los acreedores afectados, imputándolas a las aplicaciones presupuestarias que se detallan del Presupuesto de 2017, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda Municipal:

<u>Indemnización</u>	<u>Empresa</u>	<u>Aplicación Pres.</u>
34.737,36 p	Ferrovial Agroman, S.A.	40002- 33802-22609
19.563,71 p	Iluminaciones Ximenez, S.A.	40002- 33802-22609
25.494,03 p	Seycon Acebur, S.L.	40002- 33802-22609
1.565,67 p	Renta de Maquinaria, S.L.U.	40002- 33802-22609

TERCERO.- Remitir el anterior acuerdo a los acreedores afectados y a la Intervención de Fondos Municipales para su contabilización definitiva en el Presupuesto de 2017 y para el abono de las referidas facturas.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

17.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia de las instalaciones del CMFE Polígono Sur (C/ Bendición y Esperanza s/n) y las dependencias del Centro de Formación Torreblanca (C/ Higuera esquina Albérchigo).

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas en tiempo y forma y admitidas por la Mesa de Contratación, atendiendo a los criterios de valoración

establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Total Puntuación criterios eval. auto.
MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA S.A.	100
SELECO VIGILANCIA, S.L.	90,56

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/000943.

OBJETO: Instruido para contratar mediante procedimiento negociado con publicidad del servicio de vigilancia de las instalaciones del CMFE Polígono sur (C/Bendición y Esperanza s/n) y las dependencias del Centro de Formación Torreblanca (C/Higuera esquina Albérchigo).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 118.419,07 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 83.597,36 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 17.555,44 ¢.

IMPORTE TOTAL: 101.152,8 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
60401.24100.22701 Seguridad	101.152,80 Euros

ADJUDICATARIO: MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA SA.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.179,87 ¢.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Una vez formalizado el contrato, desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2018.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado con publicidad. Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 60401 24100 22701, el saldo de 17.266,27 ¢ al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2017.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 26 de septiembre de 2017, a la cuantía de 101.152,80 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2018. Para el caso de contratos anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias

para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

18.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio. Lote 2 (Este).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Sevilla Lote 2 (ESTE), suscrito con la entidad CLAROS S.C.A., con CIF: XXXXXXXXXX, por un plazo de ejecución de un año, desde el 16 de marzo de 2018 hasta el 15 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada prórroga por un importe de 7.912.239,54 ¤ (Entidad Exenta de IVA) con la siguiente distribución entre anualidades que se establece a continuación:

-Anualidad 2018 por importe de 6.117.182,52 ¤ con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

60101.23122.22799/18: 990.270,11 ¤.
60101.23123.2279960/18: 4.870.455,40 ¤.
60101.23122.2279960/18: 256.457,01 ¤.

-Anualidad 2019: por importe de 1.795.057,02 ¤ con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

60101.23122.22799/19: 513.358,23 ¤.
60101.23123.2279960/19: 1.281.698,79 ¤.

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal.

19.- Aprobar gasto y adjudicar contrato de servicio de albergue para perros del Centro Municipal Zoosanitario.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el presupuesto de 2018 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, debiéndose someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar estas obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Anualidad	Importe
2018	18.150,00 ¤

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expte: 2017/001968.

Objeto: Servicio de ALBERGUE PARA PERROS DEL CENTRO MUNICIPAL ZOOSANITARIO durante los 5 primeros meses de 2018.

Cuantía del Contrato: 15.000,00 ¤, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.150,00 ¤.

Importe Total: 18.150,00 ¤.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60106.31103.22799	18.150,00 Euros

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Adjudicatario: ELISA MARÍA GARCÍA VIGAL.

20.- Conceder, definitivamente, subvención del Programa de apoyo y protección a los animales de compañía, en el ámbito de la salubridad pública 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones y solicitud de reformulación presentadas por la entidad AYANDENA en la subvención del Programa de apoyo y protección a los animales de compañía, en el ámbito de la salubridad pública 2017 a fin de que sea abonado el total de 5.999,44 € del proyecto "su salud nuestra responsabilidad", por los motivos enumerados en el informe del Jefe de Sección de Administración del Laboratorio Municipal que sirve de motivación al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Conceder, con carácter definitivo, la subvención del Programa de apoyo y protección a los animales de compañía, en el ámbito de la salubridad pública 2017 a la entidad AYANDENA, por importe de 2.999,57 € para la ejecución del proyecto "su salud nuestra responsabilidad", que se imputó a la partida 60106 31303 48900 del presupuesto del Laboratorio Municipal para la anualidad 2017.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

21.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio para dictamen sobre el estado actual del edificio municipal de La Ranilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de servicios para Dictamen sobre el estado actual del edificio municipal de La Ranilla y propuesta de actuación de los trabajos de subsanación de las deficiencias que se detecten con valoración de sus costes, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición

suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto tercero de la Resolución nº 7107 de la Dirección General de Educación y Edificios Municipales, de fecha 31 de julio de 2017, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Anualidad 2017: 70301-92012-22799.....0 p

Anualidad 2018: 70301-92012-22799.....48.339,50 p

TERCERO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2017 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

CUARTO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de servicios para Dictamen sobre el estado actual del edificio municipal de La Ranilla y propuesta de actuación de los trabajos de subsanación de las deficiencias que se detecten con valoración de sus costes (Expte 2017/000710), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, adjudicado a la empresa CPV, CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.A., hasta el 28/2/2017, pudiendo variar en función de la coordinación con el personal municipal del propio edificio.

22.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de obras de campaña de cambio de combustible a gas natural en los colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de obras de campaña de cambio de combustible a gas natural en los Colegios Públicos de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de

crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio de 2017, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Anualidad 2017: 70301-32101-63200.....218.486,21 p.

Anualidad 2018: 70301-32101-63200.....105.128,19 p.

TERCERO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2017 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

23.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de limpieza para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de distintas dependencias municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa relacionada a continuación, por los motivos que se exponen:

BENITEZ PAUBLETE S.L. Al no acreditar la solvencia técnica en los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del PCAP.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	BAJA%	PUNTOS	Nº PRODUCTOS	PUNTOS	TOTAL
1	RUBIO DIAZ HNOS, S.L.	33,60%	90,00	49	7	97
2	RUTESA (SUMINISTROS Y ERVICIOS)	32,00%	85,71	55	7,85	93,56
3	CEAMAR DISTRIBUCIONES, SL	25,00%	78,21	56	8	86,21
4	PROQUILANZ S.L.	29,20%	64,42	70	10	74,42
5	HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L.	20,10%	53,83	0	0	53,83

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/001413.

Objeto: Suministro de materiales de limpieza para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

Presupuesto de licitación: 199.558,40 ¢ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 199.558,40 ¢.

Importe del IVA: 41.907,27 ¢.

Importe total: 241.465,67 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32302.22110/2018	178.684,60 Euros
70301.92012.22110/2018	62.781,07 Euros

Adjudicatario: RUBIO DIAZ HNOS S.L.

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30/12/2018.

Garantía definitiva: 9.977,92 ¢.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA

24.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 15 de diciembre de 2017, relativo a la adjudicación definitiva de subvenciones de la convocatoria pública a Proyectos e Iniciativas Juveniles 2017.

ACUERDO

PRIMERO.- Subsanan el error producido en el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017, al no incluir en el punto tercero del acuerdo: "Declarar desistidas de su solicitud a las siguientes entidades, de conformidad con lo previsto en los arts. 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por los siguientes motivos: el siguiente apartado: "IV.-Por no haber manifestado su aceptación a la propuesta de subvención dentro del plazo establecido en la propuesta de adjudicación provisional, de conformidad con lo previsto en la cláusula octava de la Convocatoria, a la fundación PRODEAN, en relación con los proyectos denominados "Comprometidos".

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados y comunicarla a la Intervención de Fondos Municipal.

DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA

25.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un suministro.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y abonar la factura a efectos del pago que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Proveedor: DECEN, S.L.

Nº de Factura: 17/128.

Fecha: 27-11-2017.

Objeto: Suministro de sillas de plástico, mesas de PVC, escenarios, equipos de sonido, equipos de iluminación y generadores para el desarrollo de actividades socio-culturales.

Importe: 22.211,69 € (IVA incluido).

Aplicación Presupuestaria: 70218-33402-48900.

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

26.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de edición e impresión de carteles para actividades socioculturales, año 2018.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2018.

Aplicación	Importe
70220.92401.48900/2018	600,00 euros

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo al criterio de valoración establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el siguiente orden decreciente por el porcentaje de baja ofertado:

1. Juan Francisco Girón Fernández (XXXXXXXXXX), 16,67%.
2. Impatsur Comunicación, S.L. (XXXXXXXXXX), 28,33%.

3. Royma Mayro, S.L. (XXXXXXXXXX), 33%.
4. Impresión Gráfica de Calidad, S.L. (XXXXXXXXXX), 40%.
5. Módulo Gráfico, S.L.L. (XXXXXXXXXX), 45%.
6. Dia Cash, S.L. (XXXXXXXXXX), 50%.

CUARTO: Excluir al siguiente licitador por no ajustarse su oferta a lo requerido en el pliego y condicionar el precio a circunstancias no establecidas:

Publicidad de la Vega, S.L. (XXXXXXXXXX).

QUINTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2017/001763.

Objeto: Servicio de edición e impresión de carteles para actividades subvencionadas por el Distrito Bellavista-La Palmera durante el año 2018.

Importe de licitación: 495,87 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 104,13 €.

Importe total: 600,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
70220.92401.48900/2018	600,00 euros

Plazo de ejecución: 1 año (año natural 2018).

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111, en relación con el 138 TRLCSP.

Adjudicatario: Dia Cash S.L. (XXXXXXXXXX).

Importe de adjudicación: 495,87 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 104,13 €.

Importe de total: 600,00 €.

Porcentaje de baja ofertado: 50%.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002175-L01410917-LA0002390.